

Poder Judicial atiende delitos sexuales con protocolo aplicado en las primeras 72 horas

- *Acciones judiciales se expusieron en Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa.*

Autoridades del Poder Judicial expusieron las acciones que se emprenden para la atención de víctimas de delitos sexuales, ante la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa.

La comparecencia se atendió, ante la solicitud del órgano legislativo que investiga los hechos ocurridos en torno al caso de la sustracción de una menor de edad en la localidad de Mata de Guineo en Cervantes de Cartago.

La magistrada Roxana Chacón Artavia, coordinadora de la Comisión de Género y de Familia, Niñez y Adolescencia, señaló la anuencia del Poder Judicial en revisar los protocolos para el abordaje de esos procesos y la atención en servicios esenciales que brinda el Poder Judicial.

“Estos asuntos tienen que ser atendidos por toda la institucionalidad, y acá es donde nosotros podemos crecer haciendo las coordinaciones oportunas y encendiendo las alarmas con un enfoque diferente para tramitar estos asuntos y que no se vuelvan a dar lamentablemente tocó en un caso tan frágil, de dos niñas una niña madre y una bebé, sustraída. Esto nos tiene que llamar a todos a un compromiso, y una responsabilidad, yo si invito a trabajar en estos protocolos, desde la secretaría vamos a hacer las instancias y las coordinaciones oportunas, desde la Secretaría Técnica de

Género del Poder Judicial”, puntualizó la magistrada Chacón Artavia.

Se destacó que desde la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial se coordina el protocolo de los Equipos de Respuesta Rápida para víctimas de violación durante las 72 horas de ocurrido el hecho.

Actualmente funcionan en el país 18 equipos de respuesta rápida, que trabajan 24/7 y permiten una coordinación articulada entre el Poder Judicial y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), desde el accionar de las fiscalías, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Unidades de Medicina Legal, el Departamento de Trabajo Social y Psicología y los centros hospitalarios de la CCSS.

De igual manera, se emprenden reuniones mensuales de coordinación entre los Equipos de Respuesta Rápida y cada tres meses estas reuniones se atienden por las jefaturas, con el fin de analizar los nudos críticos y emprender acciones de mejora en la atención.

En este tema también se cuenta con la herramienta del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, que es una ventana de información para la toma de decisiones y el público en general, donde se cuenta con información estadísticas en el tema de delitos sexuales y otros.

Entre los datos relevantes dados a conocer en la comisión, al año se denuncian aproximadamente 12 mil casos de delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad (dos terceras partes del total) y adultas. El 21% de estos casos

denunciados son violaciones, de las cuales el 18% corresponden a procesos que se tramitan por relaciones impropias o delito sexual con persona menor de edad.

Se aclaró que durante los cierres colectivos por vacaciones, el Poder Judicial mantiene en funciones los denominados servicios esenciales, que implica la atención de las personas usuarias durante estos días, por parte de los Juzgados de Violencia Doméstica, fiscalías y el OIJ en todo el país.

